

Buscard, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 26-6-08 auto, por el que se declara al ejecutado Buscard, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 4.299,72 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de junio de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, M.ª José Sotorra Campodarve.—45.616.

CADENA MAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**APART ALCUDIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 27 de junio de 2008, se ha aprobado la fusión, por absorción por parte de «Cadena Mar, Sociedad Limitada», de «Apart Alcudia, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca en fecha 26 de junio de 2008, con disolución, sin liquidación, de «Apart Alcudia, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Cadena Mar, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Apart Alcudia, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio, «Cadena Mar, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2008.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 2008.—Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la entidad Cadena Mar, S.L. y de la entidad Apart Alcudia, S.A. (Sociedad Unipersonal).—Don Jaime Batle Manresa y Doña Rosa María Vidal Isern.—45.288. y 3.ª 23-7-2008

CAJA CASTILLA-LA MANCHA FINANCE, S.A.U.

Modificación emisión de bonos denominada 3.ª emisión Senior CCM Finance

En relación con la emisión de bonos por importe nominal de ciento treinta y dos millones de euros (€ 132.000.000), con fecha de vencimiento de 24 de junio de 2010 y con ISIN XS0372749928 (la «Emisión»),

realizada el 24 de junio de 2008 por Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U., con domicilio social en Cuenca, Parque San Julián, 20, con un capital social de sesenta mil ciento dos (60.102) euros, cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes así como de cualesquiera otros instrumentos de deuda y con C.I.F. A-16244253 (el «Emisor») hace pública, mediante el presente anuncio que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7 y 10 del Reglamento del Sindicato de Bonistas de la Emisión, la Asamblea de Bonistas celebrada el 22 de julio de 2008 ha decidido modificar el importe nominal unitario de los bonos de la Emisión reduciéndolo de un millón de euros (€ 1.000.000) a cincuenta mil euros (€ 50.000) de valor nominal cada uno. En consecuencia, el término importe nominal unitario, tal y como el mismo se define en el anuncio de la Emisión publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 115 del 18 de junio de 2008, pasa a tener la siguiente redacción:

«Importe nominal unitario: Cincuenta mil euros (€ 50.000) de valor nominal cada uno de los Bonos, pertenecientes a una única serie, representados mediante títulos al portador, emitidos al cien por ciento (100%) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.»

Cuenca, 22 de julio de 2008.—Luis Álvaro Pérez, Secretario del Consejo de Administración.—46.928.

CAMPILLO NEVADO, S. A.

(Sociedad escindida)

ANÁLISIS Y PROYECTOS DE FUTURO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Campillo Nevado, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de Junio de 2008, aprobó por unanimidad de los accionistas, la escisión parcial de la sociedad «Campillo Nevado, Sociedad Anónima», mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Análisis y Proyectos de Futuro, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado sobre la base del Proyecto de Escisión parcial formulado por el Administrador de la escindida parcialmente, de fecha 20 de Febrero de 2008, con aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de Diciembre de 2007. Dicho proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 25 de Febrero de 2008.

La escisión parcial de la escindida no dará lugar a la reducción del capital social de ésta, por ser el patrimonio restante superior al capital social de la misma. La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica de la sociedad escindida que se segrega habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a la que se traspasa su patrimonio, será a partir del día siguiente a la fecha del proyecto de escisión fechado el 20 de Febrero de 2008.

No existen en la Sociedad titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, no procede otorgar por este concepto en la nueva sociedad beneficiaria. Igualmente no se contemplan ventajas de ninguna índole.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la escindida tendrán derecho a oponerse a dicha escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Administrador único, don Agustín Nevado Pareja.—45.430. y 3.ª 23-7-2008

CARCAIXENT NORD, S. A.

La Junta General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2008 acordó reducir el capital social en 238.750 euros con la finalidad de devolver dicha suma a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 10 euros por acción, por lo que la suma a devolver a los accionistas es de 10 euros por acción. El plazo de ejecución del acuerdo es de tres meses desde la fecha del último anuncio que se publique.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Valencia, 16 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luisa González-Barranca.—46.272.

CARPINTERÍA METÁLICA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta universal de accionistas, celebradas el día 16 de junio, ha acordado la disolución y liquidación de esta sociedad, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Total activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	6.383,82
Capital suscrito	24.040,48
Resultado de ejercicios anteriores	-30.424,30
Acreedores a corto plazo	6.383,82
Total pasivo	0,00

A Estrada - Pontevedra, 10 de julio de 2008.—Los Liquidadores, Manuel Blanco Matalobos, Jesús Vaamonde Barreiro y José Picallo Castro.—45.494.

CARPINTERÍA SANTOS MARIÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 83/06, a instancia de Manuel Rodríguez Serantes, contra Carpintería Santos Mariño S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.551,43 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 7 de julio de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—45.618.

CATERPILLAR CDD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CATERPILLAR FORMACIÓN

TÉCNICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

CATERPILLAR HOLDING SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los

Socios Únicos de las Sociedades «Caterpillar CDD, Sociedad Limitada Unipersonal», «Caterpillar Formación Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Caterpillar Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron el pasado día 27 de junio de 2008 aprobar la Fusión de dichas Sociedades, figurando «Caterpillar CDD, Sociedad Limitada Unipersonal» como Sociedad absorbente, y «Caterpillar Formación Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Caterpillar Holding Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», como Sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las tres sociedades intervinientes, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónima, se hace constar que se ha entregado a los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónima.

Málaga, 14 de julio de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de «Caterpillar CDD, S.L., Sociedad Unipersonal», «Caterpillar Formación Técnica, S.L., Sociedad Unipersonal» y «Caterpillar Holding Spain, S.L., Sociedad Unipersonal», Don Alejandro Beigveder Montero.—45.657. y 3.ª 23-7-2008

CEMENTOS BERGIDUM, S. A.

(En liquidación)

Junta general

Se convoca Junta General de Socios, por la liquidadora Doña Ernestina Josefa Pérez Aguirre, que se celebrará en Toral de los Vados (León), en el domicilio del Ayuntamiento, Campo de la Feria, número 6, el próximo día 4 de septiembre de 2008, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, al día siguiente el 5 de septiembre del mismo año y mes, a la misma hora y lugar de la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2002.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2003.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2005.

Quinto.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2006.

Sexto.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2007.

Séptimo.—Aplicación de Resultados correspondientes a cada uno de los ejercicios de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Octavo.—Aprobación de la Gestión social del Liquidador.

Noveno.—Informe sobre la situación económica, jurídica, administrativa y legal de la sociedad y propuestas al respecto.

Décimo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos sociales.

Undécimo.—Ruegos y Preguntas.

Duodécimo.—Redacción y aprobación del acta.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domi-

cilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del liquidador, acerca de los asuntos comprometidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, siempre que la publicidad de la información solicitada no perjudique los intereses sociales, salvo que representen al menos la cuarta parte del capital social.

Toral de los Vados (León), 17 de julio de 2008.—La Liquidadora. Doña Ernestina Josefa Pérez Aguirre.—46.277.

CENTRAL DE PINTURAS DEL BAIX LLOBREGAT, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Los administradores de Central de Pinturas del Baix Llobregat, S. A., convocan a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria, en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha y hora: El día 9 de octubre de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria, y al día siguiente 10 de octubre de 2008 a la misma hora en segunda convocatoria.

Lugar: Sede social, Sant Ferrán, 190, Sabadell (Barcelona).

Bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del 2007 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).

Segundo.—Examen de los informes de gestión de Central de Pinturas del Baix Llobregat, S.A., correspondientes al ejercicio 2007 y aprobación en su caso de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio social 2007.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Examen de la documentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio donde tendrá lugar la Junta, la documentación pertinente relativa a los puntos del orden del día.

Sabadell (Barcelona), 2 de julio de 2008.—Los Administradores solidarios, Agustín Moncada Arqué y Juan Boronat Crespo.—45.570.

CENTRAL ENCAJERA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BLONDART, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Atendiendo al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de Junio de 2008 la Junta General de Socios de «Central Encajera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y de «Blondart, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que operará mediante la absorción de «Blondart, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Central Encajera, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar el derecho del socio único, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balan-

ces de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, a 2 de julio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Central Encajera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y de «Blondart, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), don Gonzalo Trelles Martín.—46.541. 1.ª 23-7-2008

CERÁMICAS NAVAGRES, S. A.

(Sociedad absorbente)

NAVAGRES TUDELA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cerámicas Navagres, S.A. de Navagres Tudela, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tajonar, 4 de julio de 2008.—Don José Luis Lanuza Quílez, Secretario del Consejo de Administración de Cerámicas Navagres, S.A. y don Ricardo Barandalla Díaz Administrador único de Navagres Tudela, S.L.U.—45.783. 2.ª 23-7-2008

CINTHIA FRUITS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-881/07, ejecución 28/08 de este Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, seguidos a instancia de Zohra Hajaj, contra la empresa Cinthia Fruits, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 9 de julio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 770,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de julio de 2008.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—45.611.

CIUTAT VACACIONAL VALL MANYANET, S. A.

El Administrador de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Castelldefels, calle Mayor número 63, local, el día 8 de Septiembre de 2008 a las 19 horas en primera convocatoria y en su caso, el día 9 de Septiembre de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente: